



ACTA

CENTÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

22 DE NOVIEMBRE DE 2018

En Santiago, a 22 de noviembre de 2018, a las 15:00 horas, ante su Secretario Ejecutivo y ministro de fe, Sr. Francisco Silva Bafalluy, se celebró la centésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima segunda sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt – quien presidió la sesión –, Sr Juan Araya Jofré y Sr. Darío Ovalle Irrázaval; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. María Angélica Ibáñez San Martín; en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Felipe Commentz Silva; y en representación de la Ministra de Educación, Sra. Mónica Brevis Saldaño.

No asistieron a esta sesión la señora Verónica Garrido Bello, y los señores Juan Moreno Gamboa y Guillermo Salinas Vargas, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselía Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación actas anteriores (Ordinaria N° 101 y Extraordinaria N° 35)
2. Cuenta Presidente, Vicepresidente y Directores
3. Cuenta Secretario Ejecutivo
- 3.1 Actividades del Período
- 3.2 Reporte de los Avances de la Campaña de Marketing
- 3.3 Avance de acuerdos de sesiones anteriores
4. Temas que requieren acuerdo de Directorio:
 - 4.1 Área de Centros y Evaluadores:
 - a) Ampliación de alcance de centros
 - b) Renovación de acreditación de centros
 - 4.2 Área de Competencias Laborales
 - a) Ampliación de vigencia de perfiles ocupacionales
 - b) Acreditación de perfiles ocupacionales
 - 4.3 Autorización viajes presidente y vicepresidente
 - a) Autorización de viajes nacionales

- b) Autorización de viaje a Perú
- 4.4 Modificación Logo Institucional
- 4.5 Propuesta Convenio de Desempeño MINTRAB – ChileValora, año 2019
- 5. Tema estratégico: Propuesta de Modificación Legal
- 6. Varios



DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueban sin modificaciones las actas de la centésima primera sesión ordinaria, celebrada con fecha 25 de octubre de 2018, y trigésima quinta sesión extraordinaria, celebrada con fecha 30 de octubre de 2018.

En el segundo punto de la tabla, se entrega en carpeta a los directores la información sobre las actividades realizadas en el periodo.

En el tercer punto de la tabla, el Secretario Ejecutivo rinde cuenta de sus actividades realizadas en el periodo e informa que se publicó en la intranet el reporte con el estado de avance de los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, respecto del cual no se reciben observaciones.

En el marco de esta cuenta, se invita a doña Catalina Rebollo Andonie, jefa subrogante del área de comunicaciones de ChileValora, para que exponga sobre el estado de avance de la Campaña de Marketing 2018, denominada "El Valor de Certificar":

Explica la señorita Rebollo que esta campaña fue diseñada con tres objetivos: promover el conocimiento del Sistema y el acceso a la certificación por parte de las empresas y los empleadores; llegar a la audiencia con material didáctico y lenguaje simple que permita comprender el Sistema y cómo acceder a la certificación; y ejemplificar con testimonios de casos reales de empresas líderes para motivar mediante el ejemplo.

Los públicos objetivo de la campaña son quienes toman la decisión de certificar (empresas y empleadores) y la ciudadanía en general, para lo cual se utilizaron canales digitales (Google Search, Twitter, LinkedIn, Email marketing, Red de negocios COPESA), y prensa (La Segunda, Diario Financiero, Pulso, El Mercurio, La Tercera).

Los principales resultados a la fecha son: el desarrollo de 4 videos testimoniales con entrevistas a altos ejecutivos de empresas líderes en sus sectores que han participado en procesos de certificación (CCU, Hogar de Cristo, Metrogas y CODELCO) y que hasta el momento han obtenido entre 700 y 1.000 visualizaciones; 4 animaciones didácticas, en lenguaje simple e informativo para facilitar la comprensión del Sistema y el acceso a la certificación de competencias; una landing page donde se centró toda la información de la campaña y a la que se dirigió toda la comunicación de las demás plataformas, que ha tenido más de 6.000 visitas totales y una permanencia de casi 2 minutos; un formulario de contacto, a través del cual, 56 personas a la fecha se han contactado para solicitar información (26 de las cuales han sido contactadas para agendar reuniones y 30 fueron derivadas al SIAC para información general); una base de datos empresas de 40.000 contactos, de los cuales 21.500 corresponden a contactos nuevos, a los cuales se les despacharon email marketing con un rendimiento promedio de 5.033 aperturas, 7.316 reaperturas y 311 clics totales; un plan de medios en prensa que consideró 21 piezas gráficas en prensa (insertos fotográficos) y 10 publicaciones de contenido (columnas y



notas); piezas gráficas para redes sociales y folletería. Dentro del plan de medios en prensa se invirtió en la difusión de un banner digital en la Red de Negocios de COPESA, para reforzar la difusión digital asociada a prensa. Se consiguieron 1.404.168 más impresiones de lo proyectado, llegando a un total de 6.599.168 impresiones, que se tradujeron en 4.264 clics en el banner con dirección a la página web de la campaña. En cuanto a la inversión en medios digitales y redes sociales, se seleccionó aquellos medios más relevantes en relación con el público objetivo, enfocándose en *Google Search*. En cuanto a las redes sociales, se eligieron a Facebook, LinkedIn y Twitter. En Facebook se alcanzaron 60.000 usuarios en menos de un mes, desde el 22 de octubre al 15 de noviembre de 2018. En Twitter se alcanzaron 130 mil impresiones y en LinkedIn que es una plataforma más pequeña, pero mucho más dirigida al público objetivo, casi 40.500 impresiones.

Concluye la señorita Rebollo explicando que, más allá de la extensión de esta campaña, los insumos generados en ésta quedan disponibles a futuro para que puedan continuar siendo utilizados en difusión y para el equipo mismo para explicar los distintos puntos abordados en éstos.

Los directores agradecen la exposición y evalúan muy positivamente el avance de la campaña, particularmente su estilo testimonial y el lenguaje claro y didáctico. Sin perjuicio de ello, la directora María Angélica Ibáñez señala que es necesario mejorar algunos aspectos, como incorporar lenguaje de género y revisar la pertinencia del enfoque del trabajador como “propiedad” de la empresa. Por su parte, el director Juan Araya ofrece incorporar los insertos de la campaña tanto en la página web como en la revista de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile y hacer las gestiones para lograr una publicación en la revista del Comercio Detallista.

En el cuarto punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. El señor Ricardo Mewes solicita dejar constancia en acta que se inhabilita para las decisiones sobre ampliación de vigencia de los perfiles del subsector supermercados y acreditación de los perfiles del subsector grandes tiendas, debido a su vinculación con la Cámara Nacional de Comercio, entidad que integra los Organismos Sectoriales que realizan la solicitud. Se anota.

Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad, salvo los acuerdos número setecientos cuatro y setecientos cinco, que se adoptan con la abstención del señor Mewes, por las razones ya indicadas:

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS UNO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el centro MG Certifica Ltda. solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en cuatro perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro MG Certifica Ltda. en los siguientes perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Minería Metálica, subsector Minería del Cobre: operador base de equipos auxiliares rajo y operador de camión de regadío; y en los siguientes perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Transporte y Logística, subsector Transporte Terrestre: conductor de carga general y conductor de sustancias peligrosas.



SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.
TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS DOS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el centro ChileAlimentos A.G. solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en dieciocho perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro ChileAlimentos A.G. en los siguientes perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Elaboración y Conservación de Alimentos: jefe de línea, operador de planta de tratamiento de riles, operador de tratamiento de jugo, supervisor de turno y muestreador de laboratorio; en los siguientes perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, subsector Vitivinícola: muestreador y jardinero; en los siguientes perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Agrícola y Ganadero, subsector Transversal: operador de equipos de tratamiento térmico, encargado de sala de refrigeración, electromecánico, operador de grúa horquilla y operador de calderas; en los siguientes perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Agrícola y Ganadero, subsector Fruticultura: operador(a) de manejo de frutales, operador(a) de selección y embalaje de fruta, operador(a) de ingreso de fruta a proceso y tarjador(a) en procesos agroindustriales; en los siguientes perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Gastronomía: operador de servicios de alimentación y manipulador de alimentos.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS TRES DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que el centro ASIMET Asesorías S.A., solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de renovación de la acreditación del centro ASIMET Asesorías S.A. por el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2018 y el 16 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, para prestar sus servicios en los siguientes perfiles ocupacionales: en el subsector Metalúrgico Metalmeccánico, los perfiles de Ayudante de Sondaje, Fabricante / Montador de Estructuras Metálicas, Inspector de Calidad, Mantenedor Eléctrico, Mecánico General, Operador de Máquinas Herramientas CNC, Operador de Puente Grúa, Operador de Tratamiento Térmico, Operador Torno Convencional, Perforista, Pintor Industrial, Soldador, Supervisor de Terreno en Faenas de Perforación, Terminador de Piezas Fundidas; en el subsector Actividades Especializadas de Construcción, los perfiles de Inspector- Certificador de Ascensores y Montacargas,



Instalador de Ascensores y Montacargas, Mantenedor de Ascensores y Montacargas, en el subsector Logística, los perfiles de Ayudante de Sondaje y Operador de Sondaje, en el subsector Minería del Cobre, el perfil de Operador de Grúa.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la renovación de acreditación mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: INGRÉSESE la nueva vigencia de la acreditación del Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede y el pago del arancel de mantención del primer año.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CUATRO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente

- 1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen 12 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Comercio, subsector Supermercados, cuya vigencia vence el 31 de diciembre de 2018;
- 2.- Que actualmente se están realizando gestiones con ASACH, que ha sido proponente de proyectos y coordinador del Organismo Sectorial de Supermercados para reactivar dicho OSCL;
- 3.- Que, junto con lo anterior, la asociación gremial del subsector está participando de un estudio prospectivo sobre los perfiles que requerirá la industria en los próximos años, con la expectativa de que dicha información permita aportar antecedentes para la toma de decisiones del OSCL sobre su catálogo de perfiles;
- 4.- Que, hecho el análisis por ChileValora, se recomienda ampliar transitoriamente la vigencia de los perfiles indicados hasta el 31 de diciembre del año 2019, con el fin de asegurar la permanencia de éstos en el Catálogo Nacional de Competencias, y posibilitando realizar gestiones con los distintos actores del sector para el restablecimiento del OSCL:

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 31 de diciembre de 2019, la vigencia de los siguientes doce perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Comercio, subsector Supermercados: administrador, atención a clientes, recepcionista, bodeguero, control de pérdidas, primer ayudante, subadministrador, supervisora de cajas, operador venta asistida electrónica, operador venta asistida perecibles, ayudante panadero y ayudante pastelero.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CINCO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que:

- 1.- En el marco de la novena convocatoria, se desarrolló un proyecto de competencias laborales con el objeto de levantar dos nuevos perfiles ocupacionales en el sector Comercio, subsector Grandes Tiendas;
- 2.- Que el Organismo Sectorial de Grandes Tiendas/Retail ha solicitado la acreditación de 2 nuevos perfiles levantados en el marco del proyecto:

PRIMERO: ACREDÍTESE hasta el 31 de diciembre de 2021 los siguientes dos perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Comercio, subsector Grandes Tiendas: ejecutivo de cobranza telefónica y ejecutivo de call center; conforme a la solicitud presentada por el Organismo Sectorial de Grandes Tiendas/Retail.

SEGUNDO: INCORPÓRENSE en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”



“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SEIS DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente la calendarización de actividades para el mes de diciembre y habiéndose certificado disponibilidad presupuestaria:

PRIMERO: APRUÉBESE la participación de don Ricardo Mewes Schnaidt, en su calidad de Presidente de la Comisión, y de don Juan Moreno Gamboa en su calidad de vicepresidente, en la siguiente actividad, a realizarse durante el mes de diciembre de 2018, en cuanto ésta puede irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento: el 17 de diciembre, en la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, en la ciudad de Curicó, Región del Maule.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en la actividad antes mencionada, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SIETE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

Teniendo presente que:

1.- Como parte de las actividades contempladas en el Proyecto “Homologación de certificación de competencias laborales: un aporte a la empleabilidad”, se llevará a cabo en la ciudad de Lima el Seminario Internacional “Certificación y Homologación de Competencias Laborales, Empleabilidad y Productividad para Chile y Perú”;

2.- Que la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AGCID, ha extendido una invitación al presidente de ChileValora, don Ricardo Mewes Schnaidt para que participe de la actividad antes mencionada en representación de este directorio.

3.- Que esta comisión de servicios no implica costos para el presupuesto de ChileValora, ya que la entidad convocante cubrirá los gastos de traslados aéreos, traslados internos, alojamiento y alimentación que se originen con ocasión de la misma.

APRUÉBESE la participación de don Ricardo Mewes Schnaidt, en su calidad de presidente del directorio de la Comisión, en el Seminario Internacional “Certificación y Homologación de Competencias Laborales, Empleabilidad y Productividad Para Chile y Perú”, en el marco del proyecto “Homologación de Certificación de Competencias Laborales: un Aporte a la Empleabilidad”, el día 19 de diciembre de 2018, en la ciudad de Lima, Perú.”

En el siguiente tema de acuerdo, se somete a aprobación del directorio una propuesta de modificación del logo institucional. Se explica que la marca y el logotipo actual se aprobaron por el directorio el año 2010 y las modificaciones propuestas buscan alinear la imagen institucional a la línea gráfica de los servicios públicos, para lo cual se propone reemplazar los colores tradicionales del logo por los oficiales del sector público.

Los directores, en general, opinan que, antes de tomar una decisión de corte gráfico, es necesario abordar el fondo del asunto que, entre otros temas, requiere decidir si efectivamente nos queremos acercar a la imagen general de Estado, considerando el carácter tripartito de la institución y cómo evitar perder los elementos diferenciadores de la imagen corporativa. Se decide postergar la decisión y crear un comité para evaluar la medida más adelante.



En el siguiente tema de acuerdo, se somete a aprobación la **propuesta de Convenio de Desempeño** a celebrar con el Ministerio del Trabajo para el año 2019, cuyos antecedentes en detalle fueron publicados en la intranet con la debida anticipación. Se ofrece la palabra a la Subdirectora de ChileValora, doña Roselia Jelly González Munizaga, quien explica que éste es el instrumento en el cual se fundamenta la transferencia de recursos que realiza anualmente la Subsecretaría del Trabajo a ChileValora, la que no se concreta hasta que el convenio se encuentra totalmente tramitado y tomado de razón por Contraloría General de la República. Por esta razón, para este año el Secretario Ejecutivo y el Directorio han aprobado adelantar el proceso de tramitación de la propuesta de Convenio de Desempeño, al mes de noviembre, de modo tal que se pueda adelantar también la remesa de los recursos al primer trimestre de 2019, y evitar que éstos se reciban en épocas avanzadas del año, con los problemas presupuestarios que conlleva.

Se explica que esta propuesta de Convenio de Desempeño ha sido elaborada en base a 4 insumos: el plan de trabajo para el 2019, aprobado por el Directorio en el mes de julio de este año; un presupuesto de continuidad para el 2019, que se encuentra en etapa de aprobación en el Congreso Nacional; los cinco desafíos estratégicos de ChileValora; y la propuesta para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, del periodo 2018-2022, en que ha trabajado el equipo de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

De este modo, el convenio de desempeño 2019 considera 17 metas, ordenadas en 5 desafíos estratégicos, las que, a modo de resumen, se presentan a continuación:

Eje estratégico 1. PERFECCIONAR LA INSTITUCIONALIDAD DE CHILEVALORA, a través de las siguientes líneas de acción:

Fortalecer a los Centros de Evaluación y Certificación y evaluadores:

- Diseñar y ejecutar talleres de capacitación y apoyo a los Centros de Certificación de Competencias Laborales con acreditación vigente, en el uso del nuevo software de evaluación y certificación de la Plataforma tecnológica operativa.
- Revisar y rediseñar el modelo y protocolo de supervisión a los centros, en el marco de este nuevo software durante el primer semestre.

Perfeccionar Procesos Técnicos Críticos del Sistema a través de:

- Diseñar e implementar en la convocatoria 2019 de proyectos de Competencias Laborales, una nueva modalidad de levantamiento y actualización de perfiles, planes formativos y rutas formativo-laborales, reduciendo la duración del proceso de 12 a 6 meses. Se cambia a un esquema funcional a uno por procesos.
- Facilitar la ejecución de procesos de evaluación y certificación, reduciendo el tiempo de 6 a 1 mes, con la nueva plataforma tecnológica en operación.

Realizar otras acciones y ajustes, tales como:

- Contar con un Plan de Gestión del proyecto de perfeccionamiento de la ley N° 20.267 con las autoridades.
- Crear un área de articulación que permita gestionar la estrategia acordada con la Educación Técnico Profesional.

Fortalecer a nivel internacional:

- Contar el primer semestre, en el marco del convenio vigente con la OIT Cinterfor u otras instituciones/países, con asesoría para la identificación de puntos de mejora en las metodologías e instrumentos utilizados en los procesos de



levantamiento/adquisición de perfiles y/o en la evaluación y certificación de Competencias Laborales.

- Realizar otras acciones de asistencia técnica (acuerdo Perú homologación y otros).

Eje estratégico 2. AMPLIAR EL CONOCIMIENTO Y USO DE LOS PRODUCTOS DE CHILEVALORA:

Ampliar el uso de la certificación a nuevas poblaciones a través del Diseño y Ejecución de *dos Iniciativas Nacionales de Certificación*, en coordinación con Sence u otros actores relevantes, dirigidos hacia trabajadores cesantes, en perfiles de alta empleabilidad y trabajadores de Pequeñas y Medianas Empresas.

Perfeccionar del Catálogo de Competencias Laborales para la Formación Continua:

- Adquirir Estándares de Competencias levantados, nacionales y/o internacionales, valorados por el mundo del trabajo y que han estado fuera de este Sistema; de ocupaciones emergentes en países líderes (industria 4.0) y en vinculación con proyectos estratégicos de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile (CONAPYME) y la Central Unitaria de Trabajadores de Chile (CUT).
- Avanzar en completar las rutas formativo laborales, con el Levantamiento/actualización de perfiles que hayan iniciado su poblamiento de marco de cualificaciones y haciendo la traducción formativa de 300 planes priorizando aquellos que estén identificados en alguna ruta y/o tengan mayor demanda por capacitación.

Potenciar el despliegue Regional de ChileValora y fortalecer la presencia regional y aumentar el conocimiento público y el uso de los distintos productos de ChileValora en todas las regiones del país suscribiendo un acuerdo con Sence (en el marco de la RedValora) y/o con otro Servicio dependiente del Ministerio del Trabajo, que permita contar con un profesional a diciembre de 2019 en todas las regiones.

Reorientar los productos comunicacionales a la nueva propuesta de valor y al formato digital, contando con un relato institucional, simplificando lenguajes accesibles a todos los usuarios principalmente en la página web y bálticos.

Eje estratégico 3. FORTALECER A LOS ORGANISMOS SECTORIALES

- Fortalecer a los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales, tripartitos, de carácter permanente, idealmente uno altamente representativo por industria o macro sector, contando al cierre del primer semestre con al menos con cuatro constituidos en torno a macro sectores.

Eje estratégico 4. GENERAR CONDICIONES PARA LA ARTICULACION CON EL SISTEMA DE CAPACITACION (SENCE) Y DE FORMACION TÉCNICA (MINEDUC)

- Con la Formación Técnica de MINEDUC (i) participando desde el primer semestre en la aplicación de un programa piloto diseñado el 2018 (Marco de Cualificaciones en un sector a definir), (ii) Contando con 5 Centros de Formación Técnica estatales prioritarios (Maule, Araucanía, Coquimbo, Tarapacá y Los lagos)) con propuesta de acciones que integren la certificación y las rutas formativas y permitan acortar la formación de las personas y (iii) elaborando una propuesta de acciones para avanzar en certificación en liceos técnico profesionales.



- Con Sence, diseñando e implementando un Plan de acción conjunta (en el marco de la REDVALORA) para, entre otras acciones (i) cautelar que los Cursos de Capacitación que se impartan estén basados en planes formativos ChileValora-Sence; (ii) Ofertar cursos de Capacitación en Oficios conducentes a Certificación, (iii) apoyar las condiciones para la mejora en la operatoria de los mecanismos de financiamiento existentes (Franquicia Tributaria, Subsidio, etc.) y/o apoyar la creación de nuevos (voucher) para asegurar el buen desarrollo de los Programas de certificación ChileValora para poblaciones específicas.

Eje estratégico 5. EVALUAR Y COMUNICAR RESULTADOS

- Desarrollar evaluaciones de Resultados e Impacto, Iniciando una evaluación de impacto de la certificación de competencias en trabajadores cesantes, en variables asociadas al empleo y salarios, además de una evaluación de resultados de la certificación, en empresas que certifican a sus trabajadores, en variables asociadas a la productividad (rotación, ausentismo, tasa de accidentabilidad, etc.).

Concluye la subdirectora señalando que el presupuesto total asociado al plan de trabajo 2019 es de M\$2.444.548, de los cuales, se espera recibir como transferencia desde el Mintrab M\$1.800.196 y el resto, por M\$644.352, serían ingresos de operación.

Los directores agradecen la exposición y manifiestan su acuerdo con la propuesta. Sin perjuicio de ello, la directora Ibáñez solicita revistar y ajustar la meta relacionada con los organismos sectoriales, ya que no necesariamente su fortalecimiento supone crearlos como instancias macrosectoriales, debiendo privilegiarse la modalidad de funcionamiento que mejor preserve su rol de diálogo social y su representatividad. Se faculta al secretario ejecutivo para ajustar la meta conforme a lo solicitado, para proceder a la brevedad a enviar la propuesta al Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En mérito a los antecedentes expuestos, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS OCHO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO: APRUÉBESE, la propuesta de Convenio de Desempeño para el año 2019 a suscribir entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, y su presupuesto asociado, conforme a los antecedentes presentados en esta sesión. Proceda el secretario ejecutivo a enviar la propuesta al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, quedando facultado para realizar los ajustes que surjan como necesarios en la tramitación con las instancias pertinentes.”

En el siguiente punto de la tabla, relativo al tema estratégico de la presente sesión, se recuerda que, en la trigésimo quinta sesión extraordinaria, del 30 de octubre de 2018, el directorio aprobó, en general, la propuesta de modificación legal preparada por el equipo ejecutivo para enviar al Ministerio del Trabajo, pero se acordó otorgar un plazo para que los directores pudieran revisarla con mayor detenimiento y sancionar la propuesta en la presente sesión. Al respecto, se recibieron observaciones de los representantes de la CUT y de la directora Mónica Brevis, quienes coinciden en la necesidad de agregar a los OSCL un rol de articulación con todos los actores del sistema de formación para el trabajo y no sólo con capacitación. Se aprueba en esos términos y se incorpora inmediatamente a la propuesta. Todos los demás aspectos son aprobados en los términos expuestos en la

sesión trigésimo quinta extraordinaria, los que se dan por reproducidos sin necesidad de transcribirlos nuevamente.

En mérito a los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS NUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO:

APRUÉBESE la propuesta de modificación de la ley N° 20.267, en los términos presentados en la presente sesión.

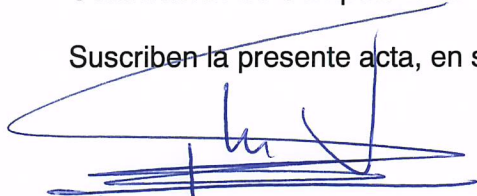
Proceda el secretario ejecutivo a enviarla al Ministro del Trabajo y Previsión Social, solicitando que sea incorporada en la agenda legislativa de dicho Ministerio.

Facúltase al secretario ejecutivo para acordar los ajustes a la propuesta que surjan con ocasión de su tramitación, sin esperar un nuevo acuerdo de directorio, pero debiendo informar de los mismos en la sesión más próxima.

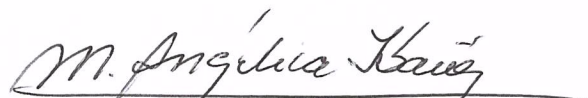
En el punto Varios de la tabla, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión, cooperación internacional y relacionamiento institucional realizadas en el período, el de las próximas actividades programadas y calendario tentativo de próximas sesiones del directorio.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima segunda sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



RICARDO MEWES SCHNAIDT



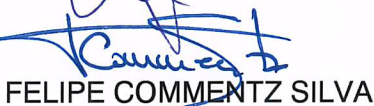
MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN



JUAN ARAYA JOFRÉ



DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL



FELIPE COMMENTZ SILVA



MÓNICA BREVIS SALDAÑO



SECRETARIO EJECUTIVO
FRANCISCO SILVA BAFALLUY
Secretario Ejecutivo
Ministro de Fe